



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Dos años y un mes de cárcel para un fisioterapeuta por abusar sexualmente de una paciente

La Audiencia Provincial de La Coruña ha condenado a dos años y un mes de cárcel a un fisioterapeuta por abusar sexualmente de una paciente, a la que tendrá que indemnizar con 10.000 euros. Además, se le ha impuesto inhabilitación especial durante cinco años para cualquier oficio o profesión que conlleve contacto regular y directo con menores de edad, y tres años de libertad vigilada.

Los hechos ocurrieron una tarde de octubre de 2020, durante la atención que le prestó a esta mujer, quien acudió a la clínica en la que el condenado trabajaba por unos dolores de espalda.

Durante el tratamiento de fisioterapia manual, la paciente, por indicación del fisioterapeuta, se colocó boca abajo, con el pantalón ligeramente bajado. Y este individuo, mientras le masajeaba la espalda y la nalga con una mano, "sin consentimiento de la paciente y sin finalidad terapéutica, introdujo su otra mano dentro de la braga" y "le tocó en la zona púbica y en la vulva, rozando con los dedos los labios vaginales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |